



Modalidad de estudios/aprendizaje: Híbrida

Descripción de la ejecución de la modalidad:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59 a del Reglamento de Régimen Académico vigente, **la modalidad híbrida** es aquella en la que los componentes de aprendizaje en su totalidad, en contacto con el docente y el práctico experimental se desarrollan mediante la combinación de actividades presenciales, semipresenciales, en línea y/o a distancia; usando para ello recursos didácticos físicos y digitales, tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje, que organizan la interacción de los actores del proceso educativo, de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales.